

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0140-2024-MDP/A

Pucara, 06 de diciembre del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración;

Que, de conformidad al inc. 6) del Artículo 20° concordante a lo dispuesto en el Artículo 43°, de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al Alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, en conmemoración de los “**CVI ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE PUCARÁ**”, la Municipalidad Distrital de Pucará, distingue y condecora a personas naturales o jurídicas, que con sus aptitudes y actitudes realzan al Distrito de Pucará;

Que, es política de la Gestión Edil, reconocer las acciones, cualidades y desprendimiento de personas e instituciones, que con su aporte en el ámbito educativo, salud, religioso, político, social, económico, deportivo, folklórico, artístico, empresarial y cultural; contribuyen al desarrollo del Distrito, Provincia y Región; y

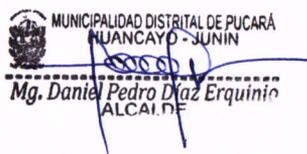
Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO . – RECONOCER Y FELICITAR, a la ciudadana **MERY LANDY GONZALES AEDO** Docente de la I.E. N° 30020 Pucará; por contribuir con la Educación en el Distrito de Pucará.

ARTICULO SEGUNDO. – HACER, entrega el presente reconocimiento en Acto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARÁ
HUANCAYO - JUNÍN
Mg. Daniel Pedro Díaz Erquinio
ALCALDE